

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2026, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se hace pública la Resolución de 14 de abril de 2026 por la que se resuelve conceder las ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias no universitarias, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026. (2026060865)

Se ha dictado la Resolución de 14 de abril de 2026, del Director General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se resuelve conceder las ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias no universitarias, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026.

De conformidad con lo establecido en el apartado decimonoveno de la Resolución de 21 de octubre de 2025, de la Dirección General del Ente Público Extremeño de Servicios Educativos Complementarios, por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias no universitarias, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2025/2026 (DOE núm. 218, de 12 de noviembre de 2025), y en relación con lo dispuesto en el artículo 17.2.c) de la Ley 6/2011, de 23 marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

Hacer público en el Diario Oficial de Extremadura, que las listas que contienen la totalidad de ayudas concedidas, denegadas y desistidas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación.

Mérida, 15 de abril de 2026.

El Director General del Ente Público
Extremeño de Servicios Educativos
Complementarios,
EDUARDO VILLASVERDE TORRECILLA